

Expediente GEX: 15509/2024

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2025/00000588 de 7 de marzo de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente GEX:: 15509/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2025/00000190 de 24 de enero de 2025, se aprueban la convocatoria y bases para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, del puesto de intervención del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) mediante el sistema de concursos de méritos.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 20 de 29 de enero de 2025.

Considerando el contenido de la Acta de la Comisión Técnica de Selección nombrada al efecto, de fecha 6 de marzo de 2025, donde se propone la creación de una Bolsa de Trabajo para la provisión, con carácter interino, del puesto de intervención del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) mediante el sistema de concursos de méritos, con el fin de asegurar las necesidades actuales y futuras que puedan producirse en el área de Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando la documentación obrante en el expediente de referencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente

RESOLUCIÓN:

1

Código seguro de verificación (CSV):

1E7F C87A 0D6F 4497 6D6E



1E7FC87A0D6F44976D6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 07-03-2025

PRIMERO.- Proceder a la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión, con carácter interino, del puesto de intervención del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) mediante el sistema de concursos de méritos, con el fin de asegurar las necesidades actuales y futuras que puedan producirse en el área de Intervención de este Ayuntamiento, que ordenada por orden de puntuación queda de la manera que a continuación se especifica:

	Apellidos y Nombre	DNI	Superación Pruebas Selectivas.	Experiencia Profesional.	Formación	Total puntuación definitiva
1	SEGURA RUBIO LYDIA	***4240**	0	6	4	10,00
2	ROMERO ROMERO LUIS RAMON	***0356**	0	6	4	10,00
3	LUQUE RUZ ENRIQUE	***8788**	0	5,60	4	9,60
4	HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR	***4893**	0	5,55	4	9,55
5	ALCANTARA ORTIZ LUCIA	***6489**	0	6	2,10	8,10
6	HARO SANCHEZ VERONICA	***6113**	0	6	0,60	6,60
7	LEGEREN ALLER MARIA TERESA	***9324**	0	6	0	6,00
8	FERNANDEZ RODRIGUEZ DOLORES	***9253**	0	6	0	6,00
9	CESPEDOSA PADRON ALVARO AYTHAMI	***5620**	2	4	0	6,00
10	CORTES CANTADOR MIGUEL ANGEL	***5625**	0	4	1,8 0	5,80
11	BUENO MORENO JOSE ANTONIO	***4619**	1,50	2,65	1,20	5,35
12	SALAS MUÑOZ MANUEL	***6903**	0	4,50	0,60	5,10
13	ROMERO PEREZ MARIA TERESA	***7172**	0	2,10	2,10	4,20
14	TERRIZA GARCIA MARIA ROSA	***2007**	0	0	3,50	3,50
15	GARCIA CORRAL ADRIANA	***2127**	1,50	1,95	0	3,45
16	RIVAS GARCIA ANDRES	***6724**	0	0	3,40	3,40



17	PEREZ LOPEZ MARIA ARACELI	***4141**	0	0	2,50	2,50
18	MONTERO GAMBOA PABLO JESUS	***9233**	0	0,75	1,60	2,35

SEGUNDO. - Publicar un Anuncio de la presente Resolución, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, así como en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota <https://transparencia.lacarlota.es>.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.





En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.
Fdo.: Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

4

Código seguro de verificación (CSV):

1E7F C87A 0D6F 4497 6D6E



1E7FC87A0D6F44976D6E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 07-03-2025